



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

9222

Aprobación definitiva modificación uso equipamiento deportivo c/. Safareig 8 Es Caulls

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2014, entre otros, adopta el siguiente acuerdo de la que su parte dispositiva dice textualmente.

1º.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NNSS. de Marratxí de cambio de uso de Equipamiento Deportivo a uso de Equipamiento sin especificar (SN), de la parcela 6668701, situada en la calle Safareig 8, Es Caulls, que la Ley 7/2012, de medidas urgentes para la ordenación urbanística sostenible, prevé en el artículo 15.

2º.- Publicar este acuerdo en el BOIB (tanto lo que se refiere a la parte escrita como a la gráfica) y se publicará además a la dirección o punto de acceso electrónico municipal, comunicándose al Archivo central de urbanismo y al correspondiente Consell insular.

Marratxí, 9 de abril de 2014-

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS T.MUNICIPAL MARRATXÍ

Cambio de uso de Equipamiento Deportivo a Equipamiento sin Especificar

C / Lavadero. Parcel.la 6.668.701. Es Caülls.

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

NOVIEMBRE 2013

ÍNDICE

- 1º.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
- 2º.- ANTECEDENTES
- 3º.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
- 4º.- NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 5º.- ANEXOS

- 1.- FOTOGRAFÍAS.
- 2.- SITUACIÓN SOBRE NNSS.
- 3.- FICHA CATASTRAL.
- 4.- INFORMACIÓN REGISTRAL.
- 6º.- PLANOS

1.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Trata la presente documentación de la Modificación Puntual de la Normas Subsidiarias del Término Municipal de Marratxí consistente en :

1 . - El cambio de calificación de unos terrenos situados en la urbanización de Es Caülls actualmente con calificación de Equipamiento Deportivo para Equipamiento sin Especificar, de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley 7 /2012 de 13 de junio .

2.- ANTECEDENTES

En fecha de 4 de junio de 1979 se aprobó por la CPU el Plan Parcial del Polígono 21 .





En fecha de 24 de noviembre de 1989 se aprobó la delimitación de dos polígonos . (polígono 21.1 y polígono 21.2) .

La parcel.la objeto del presente expediente se encuentra situada en el Polígono 1 , el proyecto de urbanización del cual fue aprobado en fecha de 24.11.1989 .

La aprobación del proyecto de compensación es de 12/01/1990 .

La revisión de las Normas Subsidiarias fue aprobada definitivamente por la Comisión Insular de Urbanismo del Consell Insular en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1999 publicándose el acuerdo en el BOCAIB N ° 154 de 11 de diciembre de 1999 .

El antiguo polígono 21.1 fue incorporado a las NNSS como SAU RT 6.3 . (Suelo apto para urbanizar en régimen transitorio 6.3) .

La recepción del polígono 21.1 se produjo en fecha de 28/06/2006 .

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La modificación puntual propuesta se refiere al cambio de uso de Equipamiento Deportivo por de EQUIPAMIENTO SIN ESPECIFICAR (EQ SN) para facilitar una mayor flexibilidad en la implantación de otros usos de equipamiento a la parcel.la (p.ej. equipamiento docente , asistencial ...), de acuerdo con las necesidades de la población de la zona y teniendo en cuenta que actualmente se dispone de dotación de equipamiento deportivo en zonas cercanas :

EQ1 DP SC 6084 / P : En la zona de Es Figueral , con una superficie catastral de 6.300m2

EQ1 DP 2074 / P y EQ1 DP 2074 : En la Urbanización Sant Marçal con una superficie catastral total de 17.600m2

Dicha modificación no supone cambio de parámetros urbanísticos manteniéndose los existentes en la actualidad y por tanto no significa cambio en el impacto para la implantación de futuras edificaciones en la parcel.la .

El cambio de uso propuesto no afecta a las determinaciones de protección , que se mantienen vigentes , y que se prevén por el Sistema Hidráulico de Es Caülls (clave 177A) a las NNSS y el Catálogo de Elementos de Interés artístico, histórico , ambiental y patrimonio arquitectónico del Término de Marratxí .

4.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

1.- CLASIFICACIÓN:	SAU RT 6.3
2. -USO pormenorizado :	Equipamiento sin especificar
3.- ORDENANZAS DE APLICACIÓN:	Arte 4.3.3.2 de la Modificación del Plan Parcial de Es Caülls.AD 12-11-99.
- Superficie mínima:	400,00 m2
- Fachada mínima:	15,00 mts
- Altura máxima en n ° plantas:	2
- Altura máxima en mts:	10.00 mts
- Altura total:	12.00 mts
- Ocupación máxima:	50% en PB y 40% en P1
- Edificabilidad máxima:	0,43 m2/m2
- Separaciones mínimas a linderos:	5.00 mts y 1/2 de la altura
-Aparcamiento:	1 plaza / 200m2 de superficie construida , situados n el interior de la parcel.la.

USOS PERMITIDOS : Del arte . 143.6 de las NNSS 1999.

USOS pormenorizados	GRUPO	TAMAÑO	SITUACIÓN
TALLERES	1,2,3	1,2	1,2
COMERCIAL	2,3	1,2,3,4,5	1,2,3,4
ADMINISTRATIVO	2,3	Todos	1,2,3,4





USOS pormenorizados	GRUPO	TAMAÑO	SITUACIÓN
ES.PÚBLICS	1,2,3	1,2	1,2,3,4
EQ . SOC- CULTURAL	1,2,3	Todos	1,2,3,4
EQ . DOCENTE	1,2,3	Todos	1,2,3,4
EQ . ASISTENCIAL	1,2,3	Todos	1,2,3,4
EQ . ADM - ins	1	Todos	1,2,3,4
EQ . DEPORTIVO	1,2,3	Todos	Todas
EQ . SEGURIDAD	1	Todos	2,3,4
EQ . SANITARIO	1,2,3	Todos	1,2,3,4
EQ . Religioso	1,2,3	Todos	1,2,3,4
EQ . COMERCIAL	1,2,3	Todos	2,3,4
EQ . RECREATIVO	1,2,3	Todos	2,3,4
INST . / SERV .	1,2	1,2	2,3,4
TELECOMUNICACIONES	1,2,3	1,2,3	1,2
APARCAMIENTOS VEHÍCULOS	1,2,3	Todos	1,2,3,4
ESPACIO LIBRE PÚBLICO	1	Todos	5

Marratxí, a 15 de noviembre de 2013

El arquitecto municipal





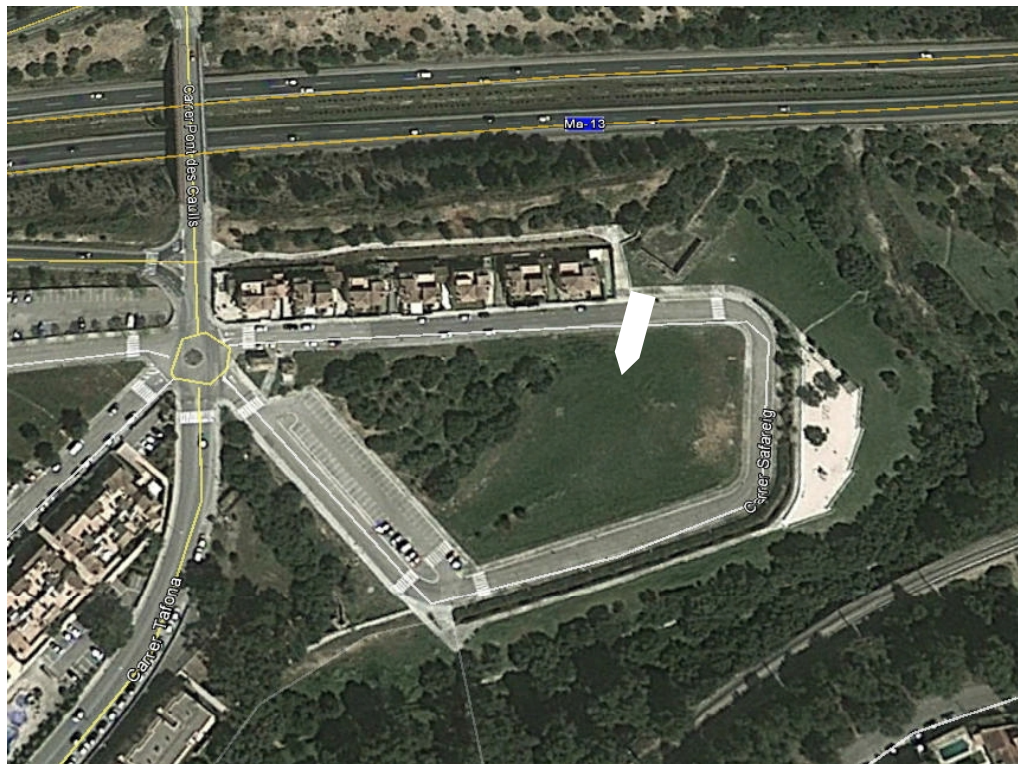
<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/75/870843>



5.ANNEXOS

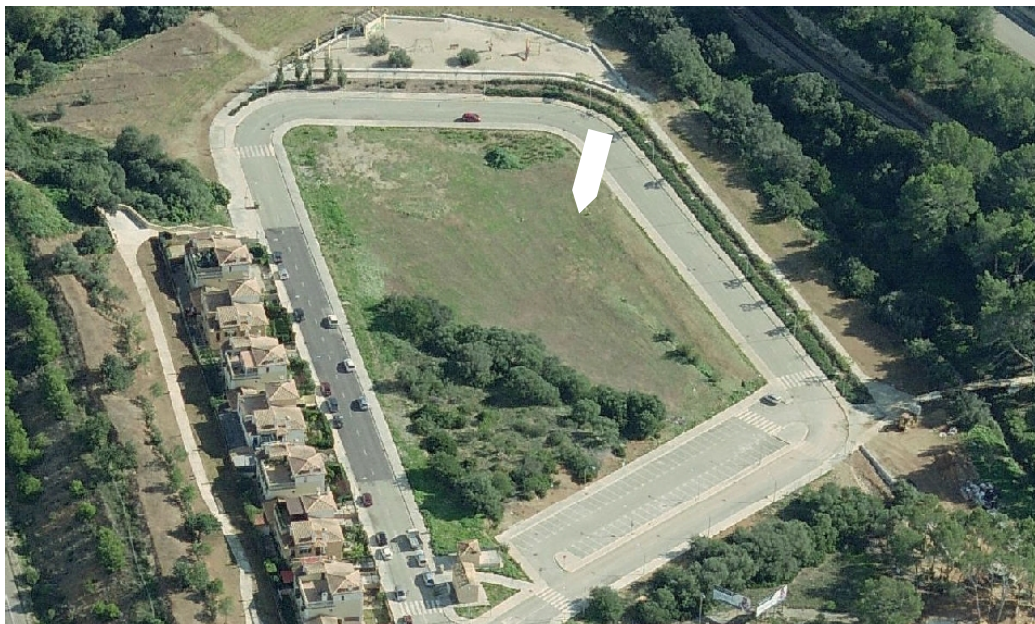
FOTOGRAFIES





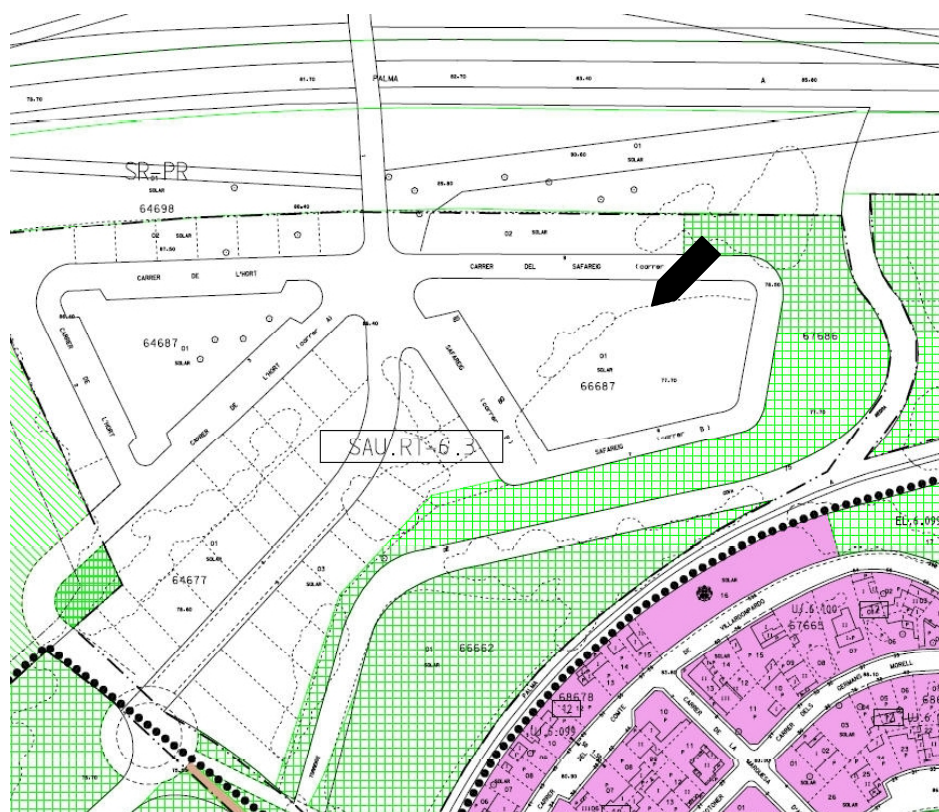
<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/75/870843>





<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/75/870843>

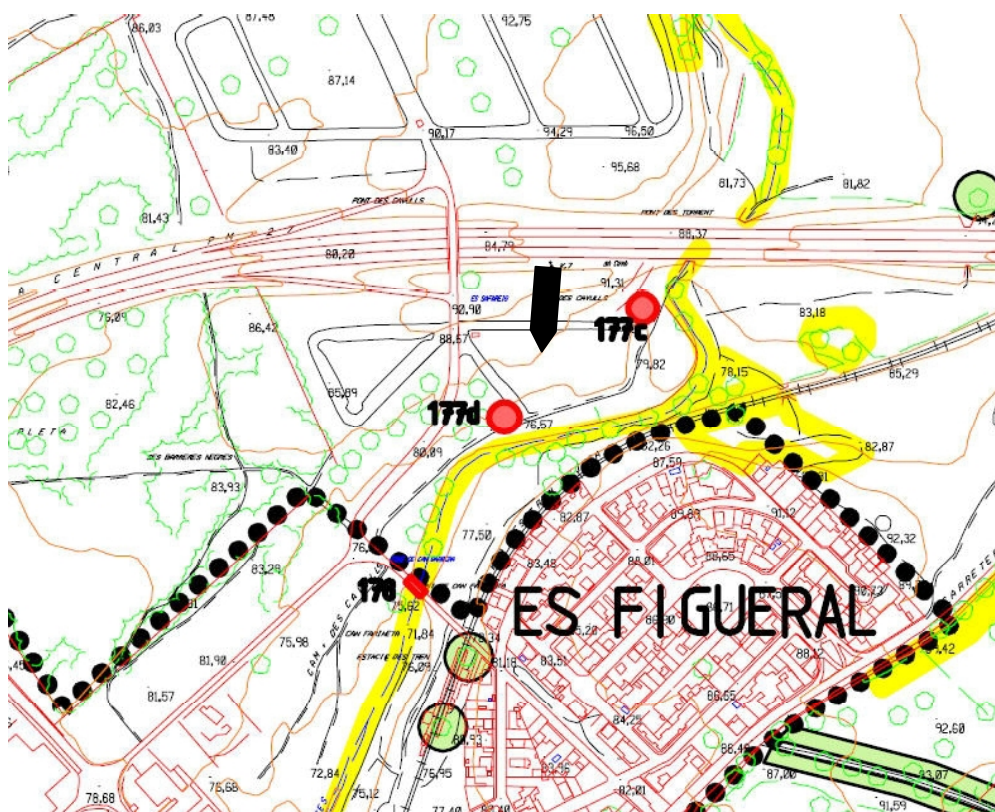




PLÀNOL SITUACIÓ SEGONS NNSS:

PLÀNOL DE ZONIFICACIÓ ACTUAL.

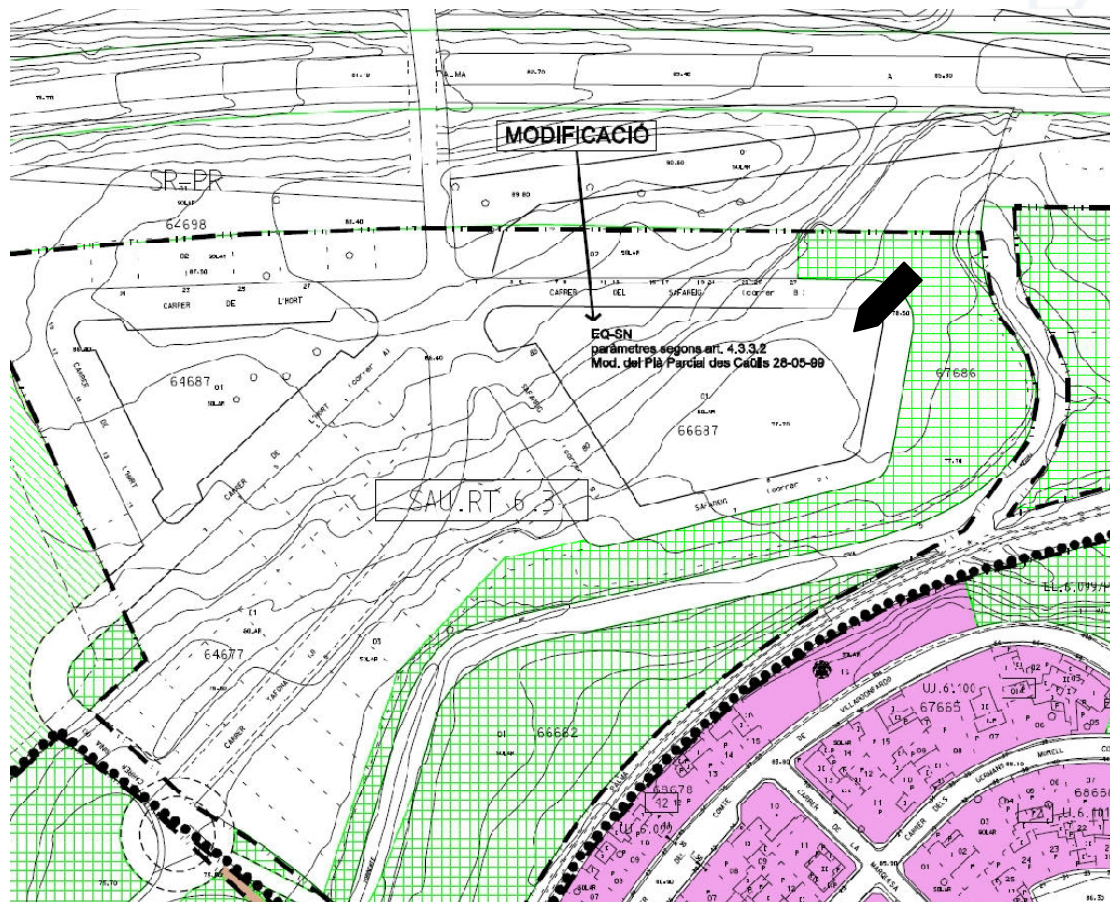




PLÀNOL SITUACIÓ SEGONS NNSS:

ARBRES I ELEMENTS PAISAGÍSTICS A PROTEGIR, JACIMENTS ARQUEOLÒGICS I PATRIMONI HISTÓRICO ARTÍSTIC A SÒL RÚSTIC





PLÀNOL SITUACIÓ SEGONS NNSS:

PLÀNOL DE ZONIFICACIÓ MODIFICAT





<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/75/870843>



6. PLÀNOLS

